
ROYALFLOWERS S.A.

**Informe de Comisario
por el Ejercicio Fiscal Terminado
al 31 de diciembre de 2018**

Quito, 30 de mayo del 2019

INFORME DE COMISARIO

Ejercicio Económico 2018

A los señores Accionistas de:
ROYALFLOWERS S.A.

1. En mi calidad de Comisario de la Compañía **ROYALFLOWERS S.A.**, del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, he revisado la información contable financiera presentada en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo y sus notas explicativas, los cuales han sido auditados por una firma auditora independiente que emitió una opinión sin salvedades. Adicionalmente, como parte del trabajo realizado se ha revisado la información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración, el Control de la organización, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo determinado en la Ley de Compañías vigente, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros arriba mencionados, son fiel reflejo de los libros de contabilidad de la Compañía. A continuación, se presenta un resumen de los principales saldos contables que se presentan en su balance general:

ROYALFLOWERS S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2018
(en US dólares)

TOTAL ACTIVOS		26.131.752
Activos Corrientes	3.471.345	
Activos No corrientes	22.660.406	
PASIVOS		14.437.625
Pasivos Corrientes	8.573.264	
Pasivos No Corrientes	5.864.361	
PATRIMONIO		11.694.128
Patrimonio total neto	11.694.128	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		26.131.752

Fuente: Informe Auditado

Indice de liquidez 40,49%

Indice Endeudamiento 55,25%

Adicionalmente, durante el año 2018 generó un resultado integral (pérdida integral) de US\$2.806.591.

Cabe indicar que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del 2018 superan el 60% del Capital y el 100% de las Reservas, lo que podría ocasionar que ROYALFLOWERS sea determinada en causal de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías.

- b) Se realizó un estudio general de la estructura de control interno y contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicha estructura, el propósito de dicha evaluación permitió establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Del análisis realizado, se puede establecer que la estructura de control interno contable no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial que deba ser reportado.

- c) Se ha procedido a indagar y verificar mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía y no se ha determinado algún evento de importancia relativa que deba ser revelado.
- d) No conozco y no he sido informado de aspectos legales que deban ser reportados.
- e) La Compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, municipales, fiscales y en sus deberes formales.
- f) La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Socios.
- g) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron errores de importancia relativa materiales que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas y de las políticas contables, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

3. De la revisión desarrollada, en mi calidad de Comisario de **ROYALFLOWERS S.A.**, no se ha encontrado situaciones que pueden alterar de manera importante la información financiera presentada en los Estados Financieros.
4. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, de la Administración de **ROYALFLOWERS S.A.** y para propósitos de presentación ante la Superintendencia de Compañías; por lo que, no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Ing. Cristina Logroño
Comisaria